

Consejo
C/55/12
**Quincuagésima quinta sesión ordinaria
Ginebra, 29 de octubre de 2021**
**Original: Inglés
Fecha: 5 de octubre de 2021**
RESULTADO DEL EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS POR CORRESPONDENCIA
Documento preparado por la Oficina de la Unión
Descargo de responsabilidad: el presente documento no constituye un documento de política u orientación de la UPOV
RESUMEN

1. Este documento tiene por objeto informar sobre el resultado del examen de los documentos del Consejo por correspondencia, de conformidad con el procedimiento aprobado por el Consejo en 2021.¹

2. Se invita al Consejo a tomar nota de la aprobación por correspondencia, el 21 de septiembre de 2021, de las decisiones contenidas en los siguientes documentos:

Prórroga del nombramiento del Secretario General Adjunto y procedimiento para el nombramiento de un nuevo Secretario General Adjunto (documento C/55/10)

Aprobación de documentos (documento C/55/3 Rev.)

UPOV/INF/6: Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (Revisión) (Anexo del documento C/55/3 Rev.)

UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (Revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 2)

UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 2)

UPOV/INF/23: Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)

UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (Revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (Revisión) (documento TGP/5: Sección 2/4 Draft 1)

TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento C/55/11)

UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)

Estados financieros de 2020 (documento C/55/5)

Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 (documento C/55/4)

3. Se invita al Consejo a tomar nota de los comentarios recibidos sobre el documento C/55/4 "Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023", en respuesta a la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, que no han dado lugar a una revisión del documento (véase el párrafo 30).

¹ El procedimiento para el examen de los documentos por correspondencia se expone en la Circular E-21/063, de 14 de mayo de 2021 (que puede consultarse en las páginas web de las sesiones TC/57, CAJ/78, CC/98 y C/55).

4. Se invita al Consejo a tomar nota de que las respuestas recibidas a la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, incluían también comentarios sobre el documento C/55/6 “Informe del auditor externo”, que no formaba parte de los documentos que debían examinarse por el procedimiento de aprobación por correspondencia, y que se examinará en la sesión virtual del Consejo de octubre de 2021. Se invita al Consejo a tomar nota de que los comentarios recibidos sobre el documento C/55/6 se presentan en este documento a título informativo (véase el párrafo 26).

5. El presente documento se estructura del modo siguiente:

ANTECEDENTES	2
PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (DOCUMENTO C/55/10)	4
PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO (DOCUMENTO C/55/3 REV.)	5
Documentos propuestos para su aprobación por el Consejo (documento C/55/3 Rev.)	5
<i>Documentos de información</i>	5
UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (Revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 2)	5
UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”) (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)	5
UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 2)	5
UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (Revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)	5
Notas explicativas	5
UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)	5
Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento C/55/11)	6
Documentos TGP	6
TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (Revisión) (documento TGP/5: Section 2/4 Draft 1)	6
TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)	6
PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADOS FINANCIEROS DE 2020 (DOCUMENTO C/55/5)	6
PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL AUDITOR EXTERNO (DOCUMENTO C/55/6)	6
Comentarios de la Unión Europea	6
Comentarios de Suiza	6
PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2022-2023 (DOCUMENTO C/55/4)	7
Comentarios de la Unión Europea	7

ANTECEDENTES

6. El Consejo adoptó para las sesiones de la UPOV de octubre de 2021 el procedimiento que se recoge en la Circular E-21/063, de 14 de mayo de 2021 (disponible en la página web del [C/55](#)). La quincuagésima quinta sesión del Consejo (C/55) se celebrará el 29 de octubre de 2021, por medios electrónicos (véase la Circular de invitación E-21/073, de 31 de mayo de 2021), en combinación con el examen de determinados documentos por correspondencia.

7. En consulta con el presidente del Consejo, los siguientes documentos recogidos en la Circular E-21/089, de 16 de junio de 2021, se marcaron con un asterisco (*) en el documento C/55/1 (Proyecto de orden del día) para que fueran examinados de acuerdo con el procedimiento por correspondencia, brindándose la oportunidad de formular comentarios hasta el 15 de julio de 2021, antes de solicitar la aprobación de las decisiones propuestas en ellos:

Aprobación de documentos (documento C/55/3)*

- | | |
|--------------|--|
| UPOV/INF/6: | Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (Revisión) (Anexo del documento C/55/3)* |
| UPOV/INF/16: | Programas informáticos para intercambio (Revisión)
(documento UPOV/INF/16/10 Draft 1)* |

UPOV/INF/17:	Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)*
UPOV/INF/22:	Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 1)*
UPOV/INF/23:	Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)*
UPOV/INF-EXN:	Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (Revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)*
TGP/5:	Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (Revisión) (documento TGP/5: Section 2/4 Draft 1)*
TGP/0:	Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)*

8. Al 15 de julio de 2021, los comentarios recibidos sobre los siguientes documentos recogidos en la Circular E-21/089, de 16 de junio de 2021, no exigían mayor aclaración. La Oficina de la Unión plasmó esos comentarios en una versión revisada de los documentos siguientes, con notas finales explicativas:

Aprobación de documentos (documento C/55/3 Rev.)

UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (Revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 2)

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 2)

9. Por medio de la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, se invitó al Consejo a aprobar las propuestas de decisión contenidas en el documento C/55/3 Rev. "Aprobación de documentos", en el plazo de 30 días (es decir, para el 21 de septiembre de 2021).

10. En la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, también se incluyeron los documentos marcados con dos asteriscos (**) en el documento C/55/1 (Proyecto de orden del día) para que fueran examinados por correspondencia de conformidad con el procedimiento específico acordado por el órgano pertinente de la UPOV. Se invitó al Consejo a aprobar las propuestas de decisión contenidas en los siguientes documentos en el plazo de 30 días (es decir, para el 21 de septiembre de 2021):

Prórroga del nombramiento del Secretario General Adjunto y procedimiento para el nombramiento de un nuevo Secretario General Adjunto (documento C/55/10)**

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento C/55/11)**

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)**

Estados financieros de 2020 (documento C/55/5)**

Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 (documento C/55/4)**

11. Puesto que, al 21 de septiembre de 2021, no se había recibido ninguna objeción, las decisiones pertinentes que figuran en los siguientes documentos se consideran adoptadas por correspondencia:

Prórroga del nombramiento del Secretario General Adjunto y procedimiento para el nombramiento de un nuevo Secretario General Adjunto (documento C/55/10)**

Aprobación de documentos (documento C/55/3 Rev.)*

UPOV/INF/6: Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (Revisión) (Anexo del documento C/55/3 Rev.)*

UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (Revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 2)*

UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)*

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 2)*

- UPOV/INF/23: Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)*
- UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (Revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)*
- TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (Revisión) (documento TGP/5: Section 2/4 Draft 1)*
- TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)*

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento C/55/11)**

UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)**

Estados financieros de 2020 (documento C/55/5)**

Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 (documento C/55/4)**

12. Las decisiones adoptadas por el Consejo por correspondencia el 21 de septiembre de 2021 se reproducen en el presente documento de conformidad con los puntos previstos en el Proyecto de orden del día revisado (documento C/55/1 Rev.2).

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO Y PROCEDIMIENTO PARA EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (DOCUMENTO C/55/10)

13. El Consejo examinó el documento C/55/10.

14. El Consejo prorrogó el nombramiento del Secretario General Adjunto desde el 1 de diciembre de 2022 hasta el 22 de octubre de 2023.

15. El Consejo aprobó el procedimiento y el calendario para el nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto, que incluyen:

a) una circular en la que se anuncie la vacante y se describan de forma general el puesto y las condiciones de empleo relativas al mismo, según se expone en el Anexo del documento C/55/10;

b) anunciar el nombramiento del Secretario General Adjunto al grado de Subsecretario General (ASG) del régimen común de las Naciones Unidas, para evitar así la necesidad de considerar un ascenso una vez que el Secretario General Adjunto haya estado en el puesto durante un año; y

c) las medidas y el calendario que se exponen a continuación:

i) aprobar una circular en la que se anuncie la vacante y se describan de forma general el puesto y las condiciones de empleo relativas al mismo, según se expone en el documento C/55/10;

ii) solicitar al Secretario General que anuncie la vacante a fines de mayo de 2022;

iii) fijar la fecha del 31 de agosto de 2022 como plazo para la recepción de las candidaturas;

iv) enviar a cada miembro de la Unión, lo antes posible a partir del 31 de agosto de 2022, una copia de las candidaturas recibidas;

v) añadir un punto en el orden del día de la nonagésima novena sesión del Comité Consultivo, que se celebrará el 27 de octubre de 2022, destinado a abordar el examen de las candidaturas recibidas para el puesto de Secretario(a) General Adjunto(a) y crear un Subcomité *ad hoc*, con arreglo a las prácticas que se han aplicado para el nombramiento de un(a) Secretario(a) General Adjunto(a), el cual se encargará de entrevistar, a comienzos de 2023, a los candidatos seleccionados y de decidir el tema de la ponencia que han de presentar los candidatos seleccionados para la entrevista;

vi) a fines de enero o comienzos de febrero de 2023, organizar una reunión informal de los miembros de la Unión, por la mañana, con el propósito de escuchar las ponencias de 10 a

15 minutos que presentarán los candidatos seleccionados para la entrevista y concertar un encuentro entre los candidatos seleccionados y el Subcomité *ad hoc* por la tarde;

vii) a fines de febrero de 2023, enviar a los miembros de la Unión un informe sobre la reunión del Subcomité *ad hoc*;

viii) convocar la centésima sesión del Comité Consultivo y una sesión extraordinaria del Consejo el 23 de marzo de 2023 y, tras solicitar el acuerdo del Secretario General, formular una recomendación al Consejo acerca del nombramiento del (de la) nuevo(a) Secretario(a) General Adjunto(a).

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTOS PROPUESTOS PARA SU APROBACIÓN POR EL CONSEJO (DOCUMENTO C/55/3 REV.)

Documentos propuestos para su aprobación por el Consejo (documento C/55/3 Rev.)

16. El Consejo examinó los documentos C/55/3 Rev., UPOV/INF/6/6 (Anexo del documento C/55/3 Rev.), UPOV/INF/16/10 Draft 2, UPOV/INF/17/2 Draft 6, UPOV/INF/22/8 Draft 2, UPOV/INF/23/1 Draft 3, UPOV/INF-EXN/15 Draft 12, UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6 y C/55/11, TGP/5: Section 2/4 Draft 1 y TGP/0/13 Draft 1.

Documentos de información

UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (Revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 2)

17. El Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/16 "Programas informáticos para intercambio" (documento UPOV/INF/16/10), sobre la base del documento UPOV/INF/16/10 Draft 2.

UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)

18. El Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/17 "Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos ("Directrices BMT") (documento UPOV/INF/17/2), sobre la base del documento UPOV/INF/17/2 Draft 6.

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 2)

19. El Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF/22 "Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión" (documento UPOV/INF/22/8), sobre la base del documento UPOV/INF/22/8 Draft 2.

UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (Revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)

20. El Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/INF-EXN "Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación" (documento UPOV/INF-EXN/15), sobre la base del documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1.

Notas explicativas

UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)

21. El Consejo tomó nota de que las cuestiones relativas a las denominaciones de variedades se examinan en el documento C/55/11.

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento C/55/11)

22. El Consejo aprobó una revisión del documento UPOV/EXN/DEN “Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV” (documento UPOV/EXN/DEN/1), sobre la base del documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6.

Documentos TGP

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (Revisión) (documento TGP/5: Section 2/4 Draft 1)

23. El Consejo aprobó una revisión del documento TGP/5 “Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor” (documento TGP/5: Section 2/4), sobre la base del documento TGP/5: Section 2/4 Draft 1.

TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)

24. El Consejo aprobó una revisión del documento TGP/0 “Lista de documentos TGP y fechas de última publicación” (documento TGP/0/13), sobre la base del documento TGP/0/13 Draft 1.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTADOS FINANCIEROS DE 2020 (DOCUMENTO C/55/5)

25. El Consejo aprobó los estados financieros de 2020 en la forma en que constan en el documento C/55/5.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME DEL AUDITOR EXTERNO (DOCUMENTO C/55/6)

26. En la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, se hacía referencia a la publicación del documento C/55/6 “Informe del auditor externo”, aunque no formaba parte de los documentos que debían examinarse por el procedimiento por correspondencia. A pesar de ello, se recibieron los siguientes comentarios sobre el documento:

Comentarios de la Unión Europea

“La Unión Europea y sus Estados miembros toman nota del informe del auditor externo y piden a la Oficina de la UPOV que siga las dos recomendaciones en lo que respecta al seguro médico después de la separación del servicio y a la consulta con su personal acerca de los costos y ventajas de adaptarse al Estatuto y Reglamento del Personal de la OMPI y las prestaciones conexas del régimen común de las Naciones Unidas.”

Comentarios de Suiza

“Agradecemos las circulares E-21/124 y E21/125, de 23 de agosto de 2021, relativas al procedimiento de examen y aprobación de propuestas de decisión por correspondencia.

Nos gustaría formular los siguientes comentarios sobre el informe del auditor externo (documento C/55/6):

En el punto 5 se menciona que el pasivo por prestaciones a los empleados en concepto de seguro médico ha aumentado en 1 millón de francos suizos, hasta un total de 3 millones. Esta cantidad nos parece exorbitante teniendo en cuenta el tamaño de la Organización. Nos gustaría solicitar información más detallada sobre la cuestión. En particular, nos gustaría saber si el ajuste ha sido puntual o si es probable que este tipo de aumentos sean habituales en los próximos años.

La situación financiera de la UPOV podría empeorar considerablemente si no se adoptan medidas de ahorro o de aumento de la participación de los empleados en el costo del seguro. En el informe se hacen recomendaciones en este sentido. Sin embargo, en nuestra opinión, faltan soluciones concretas para su aplicación.

Por lo que respecta a los demás documentos marcados con dos asteriscos (**) en ambas circulares, no tenemos comentarios que formular en este momento.”

27. La Oficina de la Unión explicó a la Unión Europea y a Suiza que durante la sesión se informaría de una intervención del contralor sobre esta cuestión.

PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2022-2023 (DOCUMENTO C/55/4)

28. El Consejo examinó el documento C/55/4.

29. El Consejo aprobó el proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2022-2023, tal como figura en el Anexo del documento C/55/4, que incluye:

- i) el importe de las contribuciones de los miembros de la Unión;
- ii) el límite máximo propuesto de gastos del presupuesto ordinario, a saber, 7.634.500 francos suizos, o los ingresos recibidos en el bienio, si esta cifra es inferior; y
- iii) el número total de puestos.

Comentarios de la Unión Europea

30. En respuesta a la Circular E-21/124, de 23 de agosto de 2021, se recibieron los siguientes comentarios de la Unión Europea sobre el documento C/55/4:

“La Unión Europea y sus Estados miembros pueden considerar la aprobación del Proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2022-2023, con los siguientes comentarios:

Tomamos nota de la intención de desarrollar nuevas herramientas de tecnologías de la información para apoyar una aplicación mejor y más eficiente del sistema de la UPOV.

Solicitamos a la UPOV que aclare las aportaciones y los recursos que necesita, también por parte de sus miembros. Es posible que se deban organizar grupos de trabajo y agradeceríamos disponer de más información sobre el calendario.

En lo que se refiere a la comunicación y, más concretamente, a la sensibilización, sugerimos, conforme al punto 16 del orden del día sobre la estrategia de comunicación, que la Oficina de la UPOV apoye la propuesta de la secretaría de los Sistemas de Semillas de la OCDE relativa al Año Internacional de las Semillas en la próxima reunión de la Alianza Mundial por las Semillas. Eso abriría la puerta y daría recorrido a un ejercicio de comunicación que abarcara una variedad de formas, así como a la sensibilización sobre el sistema de la UPOV y la importancia del fitomejoramiento.

La comunicación sobre los beneficios del sistema de la UPOV requiere datos concretos, preferiblemente cuantitativos. Habría que actualizar la anterior evaluación del impacto y cooperar con los miembros de la Unión en la labor de evaluación. En particular, sería beneficioso reunir datos sobre el fitomejoramiento y sobre las repercusiones de este para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.”

31. La Oficina de la Unión dio las siguientes explicaciones a la Unión Europea:

“Los recursos requeridos del presupuesto ordinario de la UPOV figuran en el proyecto de programa y presupuesto de la Unión para el bienio 2022-2023.

Los módulos del e-PVP (véase el documento C/55/INF/2 sobre las novedades acaecidas en la UPOV y el vídeo que lo acompaña en https://www.upov.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=60600) ya están muy avanzados en el marco del proyecto e-PVP Asia, cuyos costos han sido cubiertos en buena parte por los fondos fiduciarios del Japón. El proyecto e-PVP Asia, que se basa en los módulos del e-PVP, estará finalizado a principios de 2022. Los módulos se han desarrollado en consulta con las oficinas de protección de las obtenciones vegetales, entre ellas la OCVV, a través de un experimentado coordinador de contratos ICS (Kees van Ettehoven). Los miembros de la UPOV podrán utilizar los módulos del e-PVP a un costo mínimo (por ejemplo, el necesario para cubrir el mantenimiento y los costos de alojamiento en la nube). Sin embargo, si un miembro de la UPOV desea personalizar los módulos del e-PVP, por ejemplo, porque quiere aplicar un procedimiento de trabajo más complejo y/o no utiliza el formulario tipo de la UPOV y los cuestionarios técnicos de las directrices de examen de la UPOV, ese miembro deberá hacerse cargo de los costos correspondientes. En el caso de los países del Foro EAPVP que son miembros de la UPOV, los fondos fiduciarios del Japón pueden cubrir algunos de estos costos en relación con el proyecto e-PVP Asia. En el caso de otros miembros de la UPOV, podrían estar disponibles otras fuentes de apoyo, por ejemplo, a través de programas financiados por la Unión Europea e implementados por la EUIPO.

La UPOV ya está en conversaciones con algunos miembros de la UPOV que han expresado su interés en utilizar los módulos del e-PVP.

La propuesta de la Unión Europea de reunir datos en relación con el fitomejoramiento y las repercusiones para los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas podría someterse a la consideración del Consejo.

La propuesta de la Unión Europea relativa al apoyo de la UPOV a la propuesta de los Sistemas de Semillas de la OCDE sobre el Año Internacional de las Semillas en la próxima reunión de la Alianza Mundial de Semillas podría someterse a la consideración del Consejo.”

32. *Se invita al Consejo a tomar nota de la aprobación por correspondencia, el 21 de septiembre de 2021, de las decisiones contenidas en los siguientes documentos:*

Prórroga del nombramiento del Secretario General Adjunto y procedimiento para el nombramiento de un nuevo Secretario General Adjunto (documento C/55/10)

Aprobación de documentos (documento C/55/3 Rev.):

UPOV/INF/6: Orientaciones para la redacción de leyes basadas en el Acta de 1991 del Convenio de la UPOV (Revisión) (Anexo del documento C/55/3 Rev.)

UPOV/INF/16: Programas informáticos para intercambio (Revisión) (documento UPOV/INF/16/10 Draft 2)

UPOV/INF/17: Directrices para los perfiles de ADN: selección de marcadores moleculares y creación de una base de datos (“Directrices BMT”) (Revisión) (documento UPOV/INF/17/2 Draft 6)

UPOV/INF/22: Programas informáticos y equipos utilizados por los miembros de la Unión (Revisión) (documento UPOV/INF/22/8 Draft 2)

UPOV/INF/23: Sistema de códigos de la UPOV (documento UPOV/INF/23/1 Draft 3)

UPOV/INF-EXN: Lista de documentos UPOV/INF-EXN y fecha de última publicación (Revisión) (documento UPOV/INF-EXN/15 Draft 1)

TGP/5: Experiencia y cooperación en el examen DHE, Sección 2: Formulario tipo de la UPOV para las solicitudes de derecho de obtentor (Revisión) (documento TGP/5: Sección 2/4 Draft 1)

TGP/0: Lista de documentos TGP y fechas de última publicación (Revisión) (documento TGP/0/13 Draft 1)

Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento C/55/11)

UPOV/EXN/DEN: Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al Convenio de la UPOV (documento UPOV/EXN/DEN/1 Draft 6)

*Estados financieros de 2020
(documento C/55/5)*

Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023 (documento C/55/4).

33. *Se invita al Consejo a tomar nota de los comentarios recibidos sobre el documento C/55/4 "Proyecto de programa y presupuesto para el bienio 2022-2023", en respuesta a la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, que no han dado lugar a una revisión del documento (véase el párrafo 30).*

34. *Se invita al Consejo a:*

a) *tomar nota de que las respuestas recibidas a la Circular E-21/125, de 23 de agosto de 2021, incluían también comentarios sobre el documento C/55/6 "Informe del auditor externo", que no formaba parte de los documentos que debían examinarse por el procedimiento de aprobación por correspondencia, y que se examinará en la sesión virtual del Consejo de octubre de 2021; y*

b) *tomar nota de que los comentarios recibidos sobre el documento C/55/6 se presentan en este documento a título informativo (véase el párrafo 26)*

[Fin del documento]